



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025 INSPECTORAS/ES EDUCACIÓN FÍSICA

VISTO el EX-2025-08280914-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada pertenecientes a la Dirección de Educación Física y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75º del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional en el que están incluidos las/os inspectoras/es de enseñanza;

Que la función de la/el Inspectora/or de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en la calidad de los procesos escolares;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, el acto supervisivo comprende las intervenciones, el apoyo, el

seguimiento y la evaluación del Proyecto Institucional en los procesos de todas sus dimensiones;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción y supervisión requieren conocimientos que permitan intervenciones de acompañamiento a las necesidades educativas acordes a las políticas educativas y los proyectos institucionales.

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares con desempeño en la Dirección de Educación Física, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11º del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con los listados de docentes meritadas/os en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y/o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución 2767/22, la cual establece en su artículo 14: *“...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas correspondientes a los ítems V y VI del Escalafón docente se remitirán a la Dirección de Inspección General, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada.”*

Que según la resolución mencionada, en su artículo 12 establece que: *“... las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado.”*

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: *“Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75º. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;*

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, en tal sentido de manera conjunta la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección

de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción Online a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONCURSOS, EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN

GENERAL Y EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Dirección de Educación Física a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el artículo 75° inc. 6.1.3. A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2 De la región, y A.3 De regiones vecinas.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el Anexo 1, IF-2025-13392199-GDEBA- SDCDYPDSGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, Cronograma de Acciones, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2025-12570445-GDEBA-SDCDYPDSGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de 2 (dos) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°. Establecer que a los fines de la inscripción de las y los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF-2025-08126157-GDEBA-SDCDYPDSGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará online a través de la página www.abc.gob.ar.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 4, IF-2025-08317051-GDEBA DCDYPDSGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 10 (diez) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 5, IF-.2025-08131032-GDEBA-SDCDYPDSGCYE de la presente, que consta de 2 (dos) hojas.

ARTÍCULO 8°. Determinar que, para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 6, IF-2025-13408833-GDEBA-SDCDYPDSGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 7, IF-2025-13412497-GDEBA-

SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y Anexo 8, IF- 2025-13415427-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los que integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2025-13418876-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y Anexo 10, IF-2025-08144602-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

ARTÍCULO 10°. Aprobar los Anexos 11, IF-2025-08145958-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12, IF-2025-08148890-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, y Anexo 13, IF-2025-08150346-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 11°. Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobadas/os por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de las y los interesadas/os.

ARTÍCULO 12°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobadas/os por Región, según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de docentes aprobadas/os de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución 2767/22.

ARTÍCULO 13°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 14°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Educación Física, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by TRNCOSO Leonardo Javier
Date: 2025.04.23 13:28:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.23 13:28:58 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2025 IE EDUCACIÓN FÍSICA CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

INSPECTORAS/ES DE EDUCACIÓN FÍSICA

| FECHA | ACCIONES |
|------------------------------------|--|
| 23/04 AL 29/04 (5 días hábiles) | Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes. |
| 30/04 AL 06/05 (3 días hábiles) | Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC |
| 07/05 AL 09/05 (3 días hábiles) | Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones. |

| | |
|---|---|
| <p>12/05 AL 14/05 (3 días hábiles)</p> | <p>Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora.</p> <p>Rectificaciones si correspondiere.</p> <p>Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.</p> |
| <p>15/05 AL 16/05 (2 días hábiles)</p> | <p>Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.</p> |
| <p>PRUEBAS A PARTIR DE: 19 DE MAYO DE 2025</p> | |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.04.22 10:55:28 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.04.22 10:55:35 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2025 IE EDUCACIÓN FÍSICA - COMISIÓN EVALUADORA

ANEXO 2

COMISIÓN EVALUADORA

INSPECTORA/OR

EDUCACIÓN FÍSICA

SEDE: LA PLATA

REGIONES: 1 A 25

| CARGOS | TITULARES | SUPLENTES |
|--|---|---|
| DIRECTORA/OR DOCENTE (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente) | Director Prof Leonardo Troncoso | Subdirectora Prof Valeria Cuenca |
| DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL | Director Prof Silvio Maffeo | Prof Pablo Vinuesa IJR Región 4 |

| | | |
|---|---|---|
| INSPECTORA/OR JEFE DISTRITAL | Prof Silvia Nigro IJD Gral. Viamonte | Prof Claudio Demarchi IJD Punta Indio |
| INSPECTORA/OR | Prof Gabriela Mineo | Prof Mariano Lutczak |

Secretaria/o de Comisión:

SEDE ADMINISTRATIVA: 12 Y 51. PISO 11

Calle: Correo electrónico: DIRDEF@ABC.GOB.AR

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.11 11:51:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.11 11:51:03 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2025 INSPECTORAS/ES SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTORA/OR

1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:.....

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:..... Documento de

Identidad: Tipo.....Nº:..... Lugar de nacimiento:

.....Fecha:..... Domicilio Real:.....

..... Localidad:.....Partido:

.....T.E.....

Correo personal del ABC.....

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

| NIVEL/ MODALIDAD | DISTRITO | ESTABLE- CIMIENTO | CARGO /ÁREA | ASIGNATURA | CANT MÓD | CANT HS | SIT. DE REVISTA | CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE | PUNTAJE AL 31/12/24 |
|---------------------|----------|----------------------|----------------|------------|-------------|------------|--------------------|---------------------------------------|------------------------|
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Firma y sello de autoridad competente

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda). Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. Nº 12.465/99: SI NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/.....:

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:22:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:22:02 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2025 IE EDUCACIÓN FÍSICA - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA MODALIDAD EDUCACIÓN FÍSICA

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA - 2025

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1. Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos.

El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

2. Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y

Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

EJE 2- LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Los Centros de Educación Física como instituciones educativas en el Sistema Educativo Provincial. Articulación de los CEF con las instituciones de los diferentes niveles y modalidades Las escuelas de Guardavidas. Las Escuelas Secundarias Orientadas en Educación Física. La Educación Física en los diferentes modelos organizacionales de escuelas de educación primaria y secundaria: Jornada simple, extendida, completa, entre otros.

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

3-1- Dimensiones

3-1.1 Dimensión Política

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación. El rol de la inspectora y el inspector en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La Autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa.

Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo.

La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

La Educación Física como modalidad en el sistema educativo bonaerense y su perspectiva pedagógico-humanista y social.

3-1.2 Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma

de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

La inspectora y el inspector y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva. La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

Los Centros de Educación Física. La intervención del inspector/a en la organización de la Planilla 1 y sus anexos: Proyectos especiales, Informe mensual del Técnico Docente Médico y Programa de Escuela de Guardavidas.

3-1.3 Dimensión Pedagógica

Centralidad de la enseñanza

La centralidad de la enseñanza en la tarea de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza para alcanzar educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. La Inspectora y el Inspector de Enseñanza como agente visibilizador de las buenas prácticas de enseñanza en red, zonas o distrito.

La articulación del Inspector con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a fin de relacionar a los docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

La Educación Física en los diseños y propuestas curriculares de los niveles y las modalidades.

La Propuesta Curricular para los Centros de Educación Física: enfoque disciplinar y didáctico. Las propuestas pedagógicas de actividades corporales y motrices, recreacionales y saludables para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Las materias específicas de la Escuela Orientada en Educación Física, enfoques de enseñanza, las situaciones de aprendizaje y las estrategias de enseñanza.

Los contenidos de la Educación Física en los diferentes modelos organizacionales de escuelas de educación primaria y secundaria: Jornada simple, extendida, completa, entre otros.

Trayectorias educativas

El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad de alumnos y alumnas. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo

Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios. Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes.

Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones:

calificación, acreditación y promoción.

3-1.4 Dimensión Comunicacional

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

3-2 Las acciones (o los actos) de la supervisión.

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos.

Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

La democratización de los saberes específicos de la Educación Física

BIBLIOGRAFÍA

EJE 1-ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

Feldfeber, Myriam y Gluz, Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, no 115 Campinas, Brasil.

<http://mapeal.cippec.org/wp-content/uploads/2014/05/Feldfeber-y-Gluz-Las-pol%C3%ADticas-educ-en-Argentina.pdf>

Jaime, Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas.

Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29.

<https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>

López, Néstor y Corbetta, Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (Coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires:

IPE-UNESCO, pps. 305-325. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>

Puiggrós, Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

Puiggrós, Adriana y Gagliano, Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario2programaybibliografia/lafabricadelconocimiento.pdf>

Southwell, Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. Disponible en: <https://unipe.edu.ar> (descargar)/ pp. 429-454.

Marcos normativos

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205.
- Ley de Educación Nacional N°26206/06. Título III, Capítulo 62 a 66.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Título V, Capítulo VIII, Artículos 128 a 146.
- Decreto Provincial 552/12. Reglamentación de la educación de gestión privada en la Ley 13.688.
- Ley 10.579 y sus modificatorias, Estatuto del Docente.
- Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- Ley 10430 Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05.
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05
- Decreto N°300/05.
- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15
- Ley de Identidad de género N°26743/12.
- Ley de Paritarias N°13522/06.
- Decreto N°2299/11 Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20.

Documentos / Circulares

- DGCYE. Documento de Trabajo N°1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión, 2020.
- DGCyE (2024) Documentos de Trabajo: Jornadas Institucionales - Febrero Agosto y Diciembre 2024

EJE 2- LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Marcos normativos

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Decreto N°2299/11 Reglamento General de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires
- DGCYE. Resolución N° 3367/05 Planta Orgánica Funcional
- DGCYE. Resolución 301/10. Propuesta Curricular para los CEF.

- DGCYE. Resolución 549/2010. Reglamentación de CEF.
- Resolución 1644/07. Diseño Curricular y Reglamentación de las Escuelas de Guardavidas de la DGCE
- DGCE. Pautas Generales para la tramitación de creación de Servicios Educativos. Res.3232/06 y su modificatoria, Resolución 3869/06.
- DGCE DPEP Comunicación 1/16.
- DGCE.DPEP. Disp. 40/14: Propuesta Pedagógica para la Escuela Primaria con Jornada Completa. Anexo único disposición 40: Propuesta Pedagógica para la Escuela Primaria Jornada Completa.
- DGCE.DPEP. Disposición Conjunta 6/14: Pautas y criterios para la cobertura de los Espacios de Profundización de los Aprendizajes de las Escuelas de Educación Primaria con Jornada Completa.
- DGCE.DPEP. Res 1133/14. Pautas para la organización institucional de las escuelas primarias de Jornada Completa.
- DGCE.DPEP. Documento de trabajo No3: Pautas generales para la implementación de la Jornada Completa en Escuelas de Educación Primaria.
- DGCE. DPES. Disposición 88/21 y sus anexos. Cambio de Orientaciones y Aperturas de nuevas
- DGCE. Comunicación Conjunta 2/13. Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde la institución educativa.
- Comunicación Conjunta 1/23 “Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones de Conflictivas y de Vulneración de Derechos en el Escenario Escolar”
- DGCE.DEF (2011). Perfil del Secretario del Centro de Educación Física.
- DGCE. Resolución 3002/03. Desempeño del rol técnico Docente Médico del Sistema Educativo. Anexo

I. El rol del Técnico Docente Médico en el Centro de Educación Física.

- DGCE.DEF Disposición 11/04. Pautas para la selección del Técnico Docente Médico en el Centro de Educación Física.
- DGCE.DEF Resolución 103/14. Valoración de antecedentes para la confección del listado de ingreso a la docencia del Técnico Docente Médico en el Centro de Educación Física.
- DGCE.DEF Disp. Conjunta 3/11 Listado de transición para la cobertura de cargo/horas del Técnico Docente Guardavidas.
- DGCE.DEF Disp. 1/14. Anexo Único. Pautas para la confección del listado de emergencia para la cobertura de cargo/horas del Técnico Docente Guardavidas.
- DGCE. Resolución N° 736/2012. Ausentismo de alumnos.
- DGCE.DPEP Resolución N° 1057/14. Régimen Académico para la Educación Primaria de la Provincia de Bs As
- DGCE.DPEP Resolución N° 197/16. Modificatoria del Capítulo VI del Régimen Académico para la Educación Primaria
- RESOC-2024.1650-GDEBA-DGCE Régimen Académico para la Educación Secundaria.
- DGCE. Resolución 2150/05. Uso del edificio compartido.

- Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares.

Documentos

- FERNÁNDEZ, LIDIA. Instituciones Educativas. Paidós. Buenos Aires 1994. Primera parte.
- FRIGERIO, G. y otros Las Instituciones educativas. Cara y Ceca. Troquel. 1992.
- NICASTRO, S. Trabajar en la escuela. Análisis de prácticas y de experiencias de formación. Cap. 1, 3 y 4. Editorial Homo Sapiens 2017

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA.

- Anijovich, Rebeca (comp.) (2010). La evaluación significativa. Buenos Aires: Paidós. Caps. 1, 4, 5, 6.
- Barbero, Martín (2015). “Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital”. Buenos Aires, IBERTIC. Disponible en: Video:https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo
- Cols, Estela (2011). Estilos de enseñanza. Sentidos personales y configuraciones de acción tras la semejanza de las palabras. Rosario. Homo Sapiens. Cap. 2.
- Kaplan, Carina (Dir.) (2013). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos aires: Miño y Davila.
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.
- Southwell, Myriam (2012). Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones. Homo Sapiens, Rosario. pp. 49-86 y 117-119.
- Abad, S y Cantarelli, M (2012). Habitar el Estado. Cap. II Un aporte al pensamiento ético-estatal. pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.
- Terigi, F. (2010). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Cap. I, pp. 7-19. Buenos Aires: IIPE UNESCO.
- Matus, C (2007). Adiós, Señor Presidente. Remedios de Escalada: De la UNLa. Universidad Nacional de Lanús. Cap. 1. Pensar la planificación, pp 21-71.
- Avelar, M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativas. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24).
- Puiggrós, Adriana (2007). Cartas a los educadores del Siglo XXI, Galerna, Buenos Aires, Capítulo XIII: “Carta a los inspectores”.
- Grinberg, S.yRossi M. (2005). Proyecto Educativo Institucional. Acuerdos para hacer escuela. Buenos Aires. Magisterio del Río de la Plata.
- Azzerboni, Delia; Harf, Ruth (2004). Conduciendo la escuela Manual de gestión directiva y evaluación Institucional. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.
- Gvirtz, Silvina y De Podestá Ma. Eugenia (2012). El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires. Aique.

- Jacinto, Claudia y Terigi Flavia (2007). “Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos” en ¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana. Buenos Aires: Editorial Santillana.
- Pascual, Liliana (Dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE No 12. Ministerio de Educación de la Nación.
- Terigi, Flavia (2009). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires, IIPE UNESCO.

Documentos

- DGCyE-(2020) Documento base. Enseñanza y evaluación.
- DGCYE. (2010) Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGC y E. (2010) Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. Inspección General.
- DGCyE. (2010) Documento: Autoridad y autoridad pedagógica.
- DGCYE. (2014) Documento 3/14 Inspección Gral. “La política educativa desde los informes de visita”.
- DGCYE. (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”.
- DGCYE (2020). Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020 serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión
- DGCYE (2010) El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial
- DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. “Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional”. Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires.
- DGCyE (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata.
- Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional.
- Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Documento Articulación y Trayectorias integradas. Aportes para una discusión federal. Versión preliminar. Buenos Aires, 2017.
- Ministerio de Educación de la Nación. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.

3.1.2 Dimensión Administrativa Organizacional

- Programas Escuela Abierta de Verano. Normativa vigente.
 - DGCYE. DEF. Disposición Conjunta 5/24 La clase de Educación Física en el Nivel Inicial.
- DGCYE Circular Técnica 1/11. Organización Institucional para el desarrollo de las Actividades Acuáticas.
 - DGCYE. DEF. Disposición Conjunta 6/24. La clase de Educación Física en el Nivel Primario.

- DGCYE. DEF. Resolución 2476/13 Organización de las clases de EF del Nivel Secundario. DGCYE. DPES. DIEGEP. DEF. Comunicación Conjunta 4/13.

- DGCYE Disposición Conjunta 1/13. La Escuela Secundaria Orientada en Educación Física. Materia Prácticas Deportivas y Acuáticas.

- DGCYE. Resolución 549/10. Reglamentación de CEF.

- DGCyE. DEF. CIRCULAR TÉCNICA N° 1/2020: La responsabilidad política del nivel de gestión intermedia en el territorio

- DGCyE. DEF. CIRCULAR TÉCNICA N° 2/2020: Enseñanza y evaluación

3.1.3 Dimensión pedagógica:

- DGCYE. Diseños Curriculares vigentes para los niveles del Sistema Educativo

- DGCYE. Diseños Curriculares para la Escuela Secundaria Orientada en Educación Física.

- Diseño Curricular de Construcción de la ciudadanía.

- DGCYE-DEE (2022) Propuesta curricular para la formación integral de adolescentes y jóvenes con discapacidad.

- DGCYE. Propuesta Curricular para los CEF. Res 301/10

- DGCYE. DEF (2013). La Escuela Secundaria Orientada en Educación Física. Aportes para la construcción de la práctica. Documento de trabajo No 1 al 9.

- DGCYE. DPCyPS. DEF. Comunicación Conjunta 1/22. La Educación Física en los Centros de Educación Complementarios (CEC)

- DGCyE. DEF. La planificación, una hipótesis que orienta la Enseñanza de la Educación Física. 2008.

- DGCyE. DEF. Materiales complementarios del Diseño Curricular para la Educación Primaria 1:

Planificar en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza para el logro de aprendizajes significativos y Anexo 1: Objetivos y contenidos. 2018.

- DGCyE. DEF. Materiales complementarios del Diseño Curricular para la Educación Primaria 2:

Planificar en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza para el logro de aprendizajes significativos en el Primer Ciclo de la Educación Primaria Secuencias didácticas para el Primer Ciclo. 2018.

- DGCyE. DEF. Materiales complementarios del Diseño Curricular para la Educación Primaria 3: Planificar en Educación Física: construyendo propuestas de enseñanza para el logro de aprendizajes significativos en el Segundo Ciclo de la Educación Primaria Secuencias didácticas para el Segundo Ciclo. 2018.

- DGCyE. DEF. Documento Técnico: “La Comprensión en la clase de Educación Física”. 2008.

- DGCyE. DEF. Documento de trabajo N° 1. La Educación Física y el deporte. 2014.

- DGCyE. DEF. Documento de trabajo N° 2. La enseñanza del deporte en la escuela y en el CEF. La Plata. 2016.

- DGCyE. DEF. Documento de trabajo N° 3. Los deportes de campo dividido y su enseñanza. La Plata. 2016.

- DGCyE. DEF. Documento de trabajo N° 4. Los deportes de invasión y su enseñanza. La Plata. 2016.

- DGCyE. DEF. Documento de trabajo N° 5. Los deportes de bate y campo y su enseñanza. La Plata. 2016.

- DGCYE. DEF. La Enseñanza del Deporte escolar en el sistema educativo bonaerense. (2023)
 - DGCYE. DEF. La Enseñanza de las prácticas atléticas en el sistema educativo bonaerense. (2023)
-
- NICASTRO, Sandra. Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones sobre lo ya sabido. Buenos Aires. Homo Sapiens. 2006.
 - DGCYE .DEF-(2011) Perfil del Secretario del Centro de Educación Física.
 - DGCYE. DEF. (2015) Documento de Trabajo 3. Prácticas evaluativas en la clase de Educación Física: aproximaciones a su problemática y construcción de propuestas.
 - DGCYE. DEF. (2015) Documento de trabajo 1. El equipo directivo de los Centros de Educación Física.
 - Gómez, Jorge, Gladys Renzi, Nidia Corrales y Silvia Ferrari. La formación docente en educación física, Perspectivas y prospectivas. Cap 1 (2010). Novedades Educativas Buenos Aires.
 - Gómez, Raúl y otros. (2009) La Educación Física y el deporte escolar: el giro reflexivo en la enseñanza (Cap 11). Miño y Dávila Editores.
 - Morgade, Graciela (2012). Niñas y niños en la escuela: cuerpos sexuados, derechos humanos y relaciones de género.
 - Soares, Carmen. “Prácticas corporales: historias de lo diverso y lo homogéneo” en Jornadas de Cuerpo y cultura: prácticas corporales y diversidad (mimeo). UBA, Coordinación de Deportes, Buenos Aires, 2005
 - SOUTO, MARTA. Hacia una didáctica de lo grupal. Buenos Aires. Miño y Dávila Editores. Año 1993
 - SOUTO, Marta. Grupos y dispositivos de formación. Novedades Educativas. 1999.

3.2 Las acciones o actos supervisivos

- DGCYE.DEF (2011). El Supervisor de Educación Física
- DGCYE.DPES.DIEGEP.DEF (2023) - Monitoreo de Escuelas Secundarias Orientadas en Educación Física.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.03.12 12:04:34 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.03.12 12:04:35 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - PS 2025 INSPECTORAS/ES TABLA DE CONVERSIÓN

ANEXO 5

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

| Puntaje docente | Puntaje por conversión | | Puntaje docente | Puntaje por conversión |
|------------------|------------------------|--|-----------------|------------------------|
| Desde 0 a 269,99 | 7,00 | | 450 a 455,99 | 8,55 |
| 270 a 275,99 | 7,05 | | 456 a 461,99 | 8,60 |
| 276 a 281,99 | 7,10 | | 462 a 467,99 | 8,65 |
| 282 a 287,99 | 7,15 | | 468 a 473,99 | 8,70 |
| 288 a 293,99 | 7,20 | | 474 a 479,99 | 8,75 |
| 294 a 299,99 | 7,25 | | 480 a 485,99 | 8,80 |
| 300 a 305,99 | 7,30 | | 486 a 491,99 | 8,85 |
| 306 a 311,99 | 7,35 | | 492 a 497,99 | 8,90 |
| 312 a 317,99 | 7,40 | | 498 a 503,99 | 8,95 |
| 318 a 323,99 | 7,45 | | 504 a 509,99 | 9,00 |
| 324 a 329,99 | 7,50 | | 510 a 515,99 | 9,05 |
| 330 a 335,99 | 7,55 | | 516 a 521,99 | 9,10 |
| 336 a 341,99 | 7,60 | | 522 a 527,99 | 9,15 |

| | | | | |
|--------------|------|--|--------------|-------|
| 342 a 347,99 | 7,65 | | 528 a 533,99 | 9,20 |
| 348 a 353,99 | 7,70 | | 534 a 539,99 | 9,25 |
| 354 a 359,99 | 7,75 | | 540 a 545,99 | 9,30 |
| 360 a 365,99 | 7,80 | | 546 a 551,99 | 9,35 |
| 366 a 371,99 | 7,85 | | 552 a 557,99 | 9,40 |
| 372 a 377,99 | 7,90 | | 558 a 563,99 | 9,45 |
| 378 a 383,99 | 7,95 | | 564 a 569,9 | 9,50 |
| 384 a 389,99 | 8,00 | | 570 a 575,99 | 9,55 |
| 390 a 395,99 | 8,05 | | 576 a 581,99 | 9,60 |
| 396 a 401,99 | 8,10 | | 582 a 587,99 | 9,65 |
| 402 a 407,99 | 8,15 | | 588 a 593,99 | 9,70 |
| 408 a 413,99 | 8,20 | | 594 a 599,99 | 9,75 |
| 414 a 419,99 | 8,25 | | 600 a 605,99 | 9,80 |
| 420 a 425,99 | 8,30 | | 606 a 611,99 | 9,85 |
| 426 a 431,99 | 8,35 | | 612 a 617,99 | 9,90 |
| 432 a 437,99 | 8,40 | | 618 a 623,99 | 9,95 |
| 438 a 443,99 | 8,45 | | 624 o más | 10,00 |
| 444 a 449,99 | 8,50 | | | |

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.03.11 12:32:36 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.03.11 12:32:37 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2025 INSPECTORAS/ES VISITA ESCUELA

ANEXO 6

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR
EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

CONCURSANTE:**Fecha:**.....

| ASPECTOS A CONSIDERAR | OBSERVACIONES |
|---|----------------------|
| <p>1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• Fuente De datos utilizadas.• Relaciones planteadas.• Claridad en la presentación de las fuentes <p>Puntaje máximo: 2 Puntaje obtenido:</p> | |
| <p>2. INTERPRETACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adecuación de los medios de observación a la realidad observada.• Presencia de categorías de análisis. | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------------|-------------------------------|---------------|----------------------|--|---------------|----------|--|---------------------------|--------|--|----------|--|--|---------------|--|---------------------------|-------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones y jerarquización de las categorías • Aprobación de consensos y disensos institucionales. • Valoración y/o conclusiones. Puntaje máximo: 3 <p>Puntaje obtenido:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>3. PROPUESTAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a la/el interlocutora/or y a la situación planteada. • Orientación Teórica. • Orientación Práctica. • Vinculación entre teoría y práctica. • Pertinencia <p>Puntaje máximo: 3 Puntaje obtenido:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Claridad en la organización y presentación de las ideas • Estructuración sintáctica • Precisión léxica. • Ortografía, legibilidad y presentación Puntaje máximo: 2 <p>Puntaje obtenido:</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 35%;">CALIFICACIÓN OBTENIDA:</td> <td style="width: 30%;">Ítem 1.-.....</td> <td style="width: 35%; text-align: right;">Escala de Valoración</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ítem 2.-.....</td> <td style="text-align: right;">0 a 4,99</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Desaprobado Ítem 3.-.....</td> <td style="text-align: right;">5 a 10</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Aprobado</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Ítem 4.-.....</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CALIFICACIÓN TOTAL</td> <td>.....</td> <td></td> </tr> </table> | | CALIFICACIÓN OBTENIDA: | Ítem 1.-..... | Escala de Valoración | | Ítem 2.-..... | 0 a 4,99 | | Desaprobado Ítem 3.-..... | 5 a 10 | | Aprobado | | | Ítem 4.-..... | | CALIFICACIÓN TOTAL | | |
| CALIFICACIÓN OBTENIDA: | Ítem 1.-..... | Escala de Valoración | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ítem 2.-..... | 0 a 4,99 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Desaprobado Ítem 3.-..... | 5 a 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Aprobado | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Ítem 4.-..... | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CALIFICACIÓN TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:29:54 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:29:56 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2025 INSPECTORAS/ES - ENTREVISTA

ANEXO 7

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:.....

Fecha:.....

| <u>ASPECTOS A EVALUAR</u> | <u>OBSERVACIONES</u> |
|--|-----------------------------|
| <ul style="list-style-type: none">• Capacidad comunicacional• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.• Presencia de categorías de análisis.• Capacidad de argumentación.• Claridad en la organización y presentación de ideas. | |

- Adecuación a la/el interlocutora/or y a las situaciones planteadas.
- Firmeza y convicción transmitida.
- Expectativas frente al rol.

Puntaje máximo: 10

Puntaje obtenido:

ESCALA DE VALORACIÓN:

0 A 4,99

Desaprobado

5 A 10

Aprobado

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:36:57 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:37:05 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2025 INSPECTORAS/ES - EVALUACIÓN COLOQUIO

ANEXO 8

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

| ASPECTOS A CONSIDERAR | | | | <u>OBSERVACIONES</u> |
|--|--|--|--|-----------------------------|
| 1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL. Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas | | | | |
| CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5 | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| <p>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL</p> <p>Equilibrio en la participación.</p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <p>Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones.</p> <p>Actitud en situaciones de consenso y disenso.</p> <p>Cooperación Integral.</p> <p>Actitud ante posibles diversidades de opinión.</p> | | | | |
| CALIFICACIÓN PARCIAL | | | | |
| Puntaje máximo: 5 | | | | |
| CALIFICACIÓN TOTAL: | | | | |
| <p>ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado</p> <p>5 A 10 Aprobado</p> | | | | |

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.04.22 12:42:18 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.04.22 12:42:19 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2025 IE INSPECTORAS/ES - PLANILLA NOTIFICACIÓN

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento:

Cargo/Mods./Hs.:.....

.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Informe visita a escuela:

| |
|--|
| |
|--|

(1)

Entrevista:

| |
|--|
| |
|--|

(2)

Coloquio:

| |
|--|
| |
|--|

(3)

Puntaje convertido

| |
|--|
| |
|--|

(4)

Promedio general (1, 2, 3 y 4)

| |
|--|
| |
|--|

Orden de mérito

| |
|--|
| |
|--|

Lugar y fecha:.....

.....

.....

.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación de la/el docente

Fecha:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:08:40 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:08:41 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2025 INSPECTORAS/ES FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO:

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....

.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta

Dirección informa que corresponde la asignación de funciones a

la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

.....
FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/la docente quedará relevado/a de las funciones de.....

..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:12:10 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:12:10 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 12 - PS 2025 INSPECTORAS/ES ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de de 20....., se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a:.....
..... DNI N°: que se desempeña en el cargo de
..... titular de N°
..... del Distrito de..... y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar.....del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel/Modalidad del Distrito.....con extensión Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr/a..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./asolicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma de la/el Docente

Directora/or de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:20:13 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:20:13 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 13 - PS 2025 INSPECTORAS/ES LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo

que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del de

.....de..... 20..... a la/el docente.....

D.N.I.quien fuera asignada/o por Disposición N°de fecha.....

La causa de limitación es:

.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS

..... DE LA.....

N°.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....

Firma del/la Inspector/a Jefe Regional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:24:01 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:24:02 -03'00'